

**ETAPA
PRECONTRACTUAL
GRUPO 1**

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
	NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	25 DE FEBRERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4726-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
NO APLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>El eje estratégico 4. "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural" va encaminado a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. <i>Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032)</i></p> <p><i>Se plantea el programa de bienestar institucional que está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución.</i></p> <p><i>Así las cosas, se hace necesario contar con los insumos para la producción de alimentos a la comunidad Universitaria en la que es fundamental contar con el servicio público de gas (propano) para la cocción de los alimentos.</i></p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar gas licuado de petróleo – GLP en unidad de medida establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 2. Suministrar el servicio público de gas licuado de petróleo – GLP de conformidad con lo establecido en La Ley 142 de 1994 y conforme a la estructura tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 3. Proporcionar a la Universidad del Tolima un tanque estacionario con capacidad de mil (1000) galones, debidamente certificado que cumpla con lo previsto en el Reglamento Técnico vigente expedido por el Ministerio de Minas y Energía. (certificados con pruebas de hermeticidad), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 40246, del 7 de marzo del 2016, la normativa que modifique o la sustituya. 4. Realizar dos inspecciones de las instalaciones consistentes en pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento durante la vigencia 2026 conforme a la normativa vigente. 5. Las demás disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	GAS PROPANO	Gas Licuado de Petróleo GLP de la destilación del crudo por medio de procesos conocidos como "cracking". Procedencia de las plantas de BARRANCABERMEJA, CUSIANA O CUPIAGUA.	26.000 KILOS
2	TANQUE ESTACIONARIO	Tanque estacionario en comodato con capacidad de 1000 galones, certificado con prueba de hermeticidad.	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
<i>Restaurante Universitario de la desde central de la Universidad del Tolima.</i>

5. VALOR ESTIMADO
Precio Unitario por kilogramo: \$3.300 (precio con regulación de la CREG)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
<i>Un (1) año. Sin superar la vigencia fiscal.</i>

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
<p>Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – RESTAURANTE UNIVERSITARIO En el concepto una vez registrado, incluir el rubro, Código del proyecto y nombre del proyecto, así: <p>CÓDIGO DEL PROYECTO: BPUT-IN-4726-2026 NOMBRE DEL PROYECTO: Alimentación Universitaria 2026 RUBRO y NOMBRE DEL RUBRO: 30410101 ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

- Registrar el valor en el formato el signo \$ en donde se indica valor
 - Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así:
- APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
 DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
 VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
- Registrar los correos: presupuestovdh@ut.edu.co, restauranteut@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Restaurante Universitario
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 08 de abril del 2026

Dependencia: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - RESTAURANTE UNIVERSITARIO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Prestación del servicio público de gas licuado de petróleo para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 88.400.000

LETRAS:

OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 518

Fecha: 12 de Mayo de 2026 a las 19:40

Solicitante: 13992500 - FABIO ARBEY SANCHEZ HERNANDEZ

Dependencia Solicitante: RESTAURANTE

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 88.400.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El eje estratégico 4. "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural" va encaminado a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032) Se plantea el programa de bienestar institucional que está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución.

En este contexto, el programa de bienestar institucional contempla acciones dirigidas a brindar apoyo a estudiantes con dificultades económicas, garantizando la atención de necesidades básicas como la alimentación, a través del servicio de restaurante universitario, así como otros componentes asociados al bienestar integral. En ese sentido, para asegurar la adecuada prestación del servicio de alimentación a la comunidad universitaria, se hace necesario contar con los insumos requeridos para la preparación de alimentos, dentro de los cuales se encuentra el suministro de gas licuado de petróleo (GLP – propano), como servicio público esencial para los procesos de cocción. Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación que garantice el suministro oportuno y continuo de gas propano, con el fin de asegurar la operación del servicio de alimentación y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de bienestar universitario.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro del servicio público de gas licuado de petróleo para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar gas licuado de petróleo – GLP en unidad de medida establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 2. Suministrar el servicio público de gas licuado de petróleo – GLP de conformidad con lo establecido en La Ley 142 de 1994 y conforme a la estructura tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 3. Proporcionar a la Universidad del Tolima un tanque estacionario con capacidad de mil (1000) galones, debidamente certificado que cumpla con lo previsto en el Reglamento Técnico vigente expedido por el Ministerio de Minas y Energía. (certificados con pruebas de hermeticidad), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 40246, del 7 de marzo del 2016, la normativa que modifique o la sustituya. 4. Realizar dos inspecciones de las instalaciones consistentes en pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento durante la vigencia 2026 conforme a la normativa vigente. 5. Las demás disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en Colombia.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, legalmente constituida y con capacidad para contratar, cuya actividad económica esté directamente relacionada con la comercialización y/o suministro de gas licuado de petróleo (GLP), que cuente con la idoneidad, experiencia comprobada y la infraestructura técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la prestación continua, segura y oportuna del servicio público de suministro de GLP, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Restaurante Universitario de la Universidad del Tolima sede central.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	GAS LICUADO DE PETROLEO	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CDP - 1505	30410101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	88.400.000,00
------------	----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------	---------------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 88.400.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones.	Incumplimiento del objeto contractual	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Social	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del contrato en las instalaciones al interior de la Universidad del Tolima o en las Oficinas donde se requieran ejecutar el contrato.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del contrato	Reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad del Tolima	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
--------	-------------

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento



<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>RUT</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p>

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República</p>	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</p>
<p>Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional</p>	<p>El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://svcnpc.policia.gov.co/PSCfrmncnconsulta.aspx</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <p>A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). B. Afianzado: El oferente.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.</p>

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.
Experiencia General	<p>Persona natural o jurídica que cuente con actividad económica de servicios y bienes relacionados a los requeridos como productos entregables. No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia de máximo de dos (02) años mediante contratos suscritos, ejecutados y terminados, que acrediten su actividad de prestación del servicio público de gas licuado de petróleo, relacionados con el objeto del presente estudio previo.</p> <p>El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.</p> <p>En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$) tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.</p>
Propuesta económica	El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 8 establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.
Acreditación de Perfil	Persona natural o jurídica, legalmente constituida y con capacidad para contratar, cuya actividad económica esté directamente relacionada con la comercialización y/o suministro de gas licuado de petróleo (GLP), que cuente con la idoneidad, experiencia comprobada y la infraestructura técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la prestación continua, segura y oportuna del servicio público de suministro de GLP, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	MENOR VALOR DE LA PROPUESTA	<p>MENOR VALOR: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300</p>	600
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	<p>Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación: RANGO PUNTAJE Entre 5 y 15 SMMLV 100 Entre 16 y 25 SMMLV 200 Entre 26 y 35 SMMLV 300 Mayor a 35 SMMLV 400</p>	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 08 de abril del 2026

DEPENDENCIA : VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - RESTAURANTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:

Prestación del servicio público de gas licuado de petróleo para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.

Rubro: 30410101 ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS

BPUT-IN-4726-2026

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

Alimentación Universitaria 2026 RUBRO

VALOR TOTAL: \$ 88.400.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co - restauranteut@ut.edu.co
presupuestovdh@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO: 08/04/2026

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

08/04/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1505

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

47262026 - Alimentación Universitaria 2026

Descripción

Prestación del servicio público de gas licuado de petróleo para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026					
30410101-ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-1500 DESARROLLO HUMANO			\$ 88.400.000,00
				Total	\$ 88.400.000,00

Total en letras

OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



GAS UNIÓN E.S.P. S.A.S.
Más Energía

NIT 900.586.170-3

Ibagué 06 de abril de 2026.

**SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
E.S.M.**

Referencia: Oferta económica.

Asunto: Presentación de oferta para el suministro de Gas licuado del petróleo.

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar a nuestra compañía **GAS UNIÓN E.S.P. S.A.S** somos una empresa comercializadora que brinda soluciones energéticas a la industria colombiana, con el fin que nuestros clientes sean cada día más competitivos, responsables con el medio ambiente, proveedores y la seguridad industrial; buscando el mayor bienestar para los accionistas.

GAS UNION E.S.P S.A.S será en el 2028 la empresa comercializadora líder en soluciones energéticas eficientes de Colombia, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes a través del mejor talento humano, compromiso, dedicación e innovación en los procesos industriales.



Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



1. INTRODUCCIÓN.

GAS UNIÓN DE COLOMBIA ESP S.A.S. es una empresa colombiana fundada en el año 2013 en la ciudad de Ibagué – Tolima, que brinda servicio de diseño, comercialización, distribución de gas licuado de petróleo, por redes, cisternas, tanques estacionarios, a clientes comerciales, industriales y empresas prestadoras de servicios públicos, con estándares que contribuyen a la minimización de impactos y riesgos operacionales, encaminados al cumplimiento normativo, mejora de procesos y reducción de costos.

2. GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

Daremos inicio con una breve descripción del producto que se distribuye a cada uno de nuestros clientes:

2.1 VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL GAS LICUADO DE PETROLEO – GLP.

- El GLP es un combustible limpio ya que no deja residuos.
- El poder calorífico del GLP es aproximadamente 2,5 veces mayor que el del gas natural, convirtiéndose en una alternativa energética altamente eficiente.
- El GLP es realmente portátil al ser fácilmente transportable en las cantidades requeridas.
- El suministro de GLP es permanente, gracias a la cantidad de fuentes de GLP existentes. Actualmente en Colombia la Oferta es mayor que la Demanda.
- Es comodidad. Puede disfrutar de un servicio continuo las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.2 ORIGEN DEL GAS COMBUSTIBLE

Existen fuentes principales de Gas Combustible; Como lo son las refinerías que se encuentran ubicadas en **BARRANCABERMEJA, CUSIANA, CUPIAGUA Y CARTAGENA (IMPORTADO)** donde se produce el GLP de la destilación del crudo por medio de procesos conocidos como “cracking”, que producen propano y butano principalmente.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE GAS UNIÓN E.S.P S.A.S

3.1 TRANSPORTE DEL PRODUCTO GLP.

El transporte se realizará en camiones dispuestos para tal uso con capacidad suficiente para el abastecimiento requerido.

Se realizará por el carro cisterna de la empresa suministradora, este tendrá la capacidad de abastecer los tanques estacionarios de la red de GLP, con medidores máscos.



3.2 ZONAS DE COBERTURA PARA SUMINISTRO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S E.S.P**, se encuentra en total disposición y cobertura total para diferentes departamentos como lo son; Tolima, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Valle.

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

COTIZACIÓN UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor del kilo de producto	KG	1	\$ 3.400	\$ 3.400
TOTAL				\$ 3.400,00

NOTA: Se le entregará el tanque en (COMODATO) para el buen funcionamiento de su operación en planta, adicionalmente se le prestara servicio tecnico de manera gratuita en caso de requerirlo.

Nota: El precio varía según los precios de Ecopetrol los 15 de cada mes, respecto a la fuente Cusiana, y precio de venta en puerto Cartagena. El precio se toma con una densidad promedio de **2.05 Kilos/Galón**.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



3.4 TANQUES ESTACIONARIO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P S.A.S**, entregara en **COMODATO**, un tanque estacionario de la capacidad requerida por el cliente, para la correcta operación de dicha planta.

3.5 SERVICIO TECNICO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S E.S.P**, prestará el servicio técnico de manera gratuita y con disponibilidad las **24** horas del día.

4. CONDICIONES DE PAGO.

- La empresa **GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P S.A.S** establece pago de contado para dar inicio a la operación, y una vez puesto en operación el área de contabilidad establecerá los días de crédito para el pago de la factura.

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA.

- Dicho cronograma se realizará mancomunadamente entre empresa y cliente, para establecer fechas de entrega del producto, es de aclarar que la empresa **GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P S.A.S**, posee la asignación de producto necesaria para cumplir con la demanda para la entrega del producto.

6. DOCUMENTOS PREVIOS.

- Se solicitará la firma de los respectivos contratos del tanque en comodato y uno adicional del suministro, el cual se ejecutará y finalizará según el tiempo pactado por las partes.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



GAS UNIÓN ESP.S.A.S.
Más Energía

NIT 900.586.170-3

- Documentos: a) Cámara de comercio. b) Cédula del representante legal. c) Registro único tributario (RUT).

Esperamos poder ser una ayuda aliada para su corporación.

TATIANA ALEJANDRA TORRES LOZANO
C.C. N° 1.110.547.400 de Ibagué - Tolima
Directora Comercial.
comercial@gasunionsas.com
Cel.: 313-410-1720.

ING. WILLIAM ESTEVAN ROJAS ROJAS
C.C: 1.109.266.325 de Coello - Tolima.
Director Operativo y de proyectos.
dioperaciones@gasunionsas.com
Cel.: 313-816-2818.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestación del servicio público de gas licuado de petróleo para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO
<p>En el presente proceso se requiere el suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para atender las necesidades operativas del Restaurante de la Universidad del Tolima, actividad que se encuentra enmarcada dentro del sector de servicios públicos domiciliarios y actividades asociadas a la cadena de distribución de combustibles. Este sector comprende aquellas actividades orientadas a garantizar el abastecimiento de energéticos necesarios para el funcionamiento de instalaciones, equipos y procesos institucionales.</p> <p>Dentro de este contexto, el suministro de GLP hace parte de la cadena de comercialización y distribución de combustibles, la cual incluye actividades como el almacenamiento, transporte, envasado y entrega del producto al usuario final, bajo condiciones de seguridad, calidad y continuidad del servicio. Estas actividades son fundamentales para asegurar la prestación eficiente de servicios en entornos institucionales, académicos y administrativos, donde el gas es requerido para el desarrollo de diversas labores operativas del Restaurante Universitario.</p>

2. 1. ASPECTOS GENERALES

Dentro del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC los servicios se encuentran ubicados en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[83000000] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	[83100000] Utilidades	[83101600] Servicios públicos de petróleo y gas	[83101604] Servicios de gasoducto

El suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Colombia hace parte del sector de servicios públicos domiciliarios y de la cadena de distribución de combustibles, el cual tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de energéticos necesarios para el desarrollo de actividades residenciales, comerciales e institucionales. Este sector se caracteriza por estar altamente regulado, dado el impacto que tiene en la seguridad, la continuidad del servicio y el bienestar de los usuarios.

El GLP es un combustible derivado de hidrocarburos, ampliamente utilizado por su eficiencia energética, facilidad de almacenamiento y versatilidad en distintos usos, tales como cocción de alimentos, funcionamiento de equipos y apoyo a procesos operativos en diferentes tipos de organizaciones. Su comercialización se realiza principalmente a través de cilindros o tanques estacionarios, lo que permite su distribución en zonas donde no existe cobertura de gas natural.

En Colombia, las actividades relacionadas con el GLP comprenden una cadena que incluye la producción, almacenamiento, transporte, envasado, distribución y comercialización, las cuales deben cumplir con estrictos requisitos técnicos y de seguridad. Estas actividades son desarrolladas por empresas

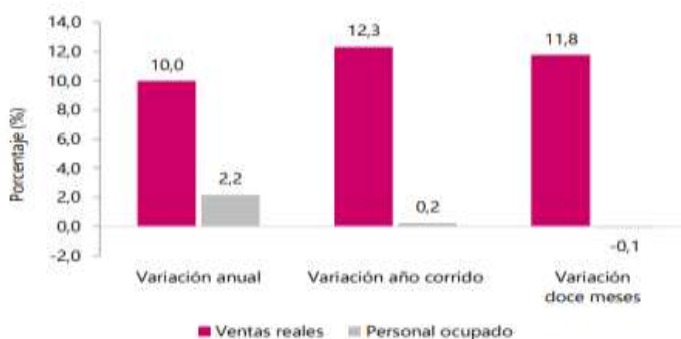
debidamente habilitadas, sujetas a la regulación y vigilancia de entidades del orden nacional, lo que garantiza condiciones de calidad, seguridad y continuidad en la prestación del servicio.

En este contexto, el suministro de GLP para entidades institucionales, como universidades, constituye una actividad estratégica que asegura el normal funcionamiento de sus operaciones, especialmente en aquellos procesos que requieren el uso continuo de este combustible.

INDICADORES ECONOMICOS

Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr

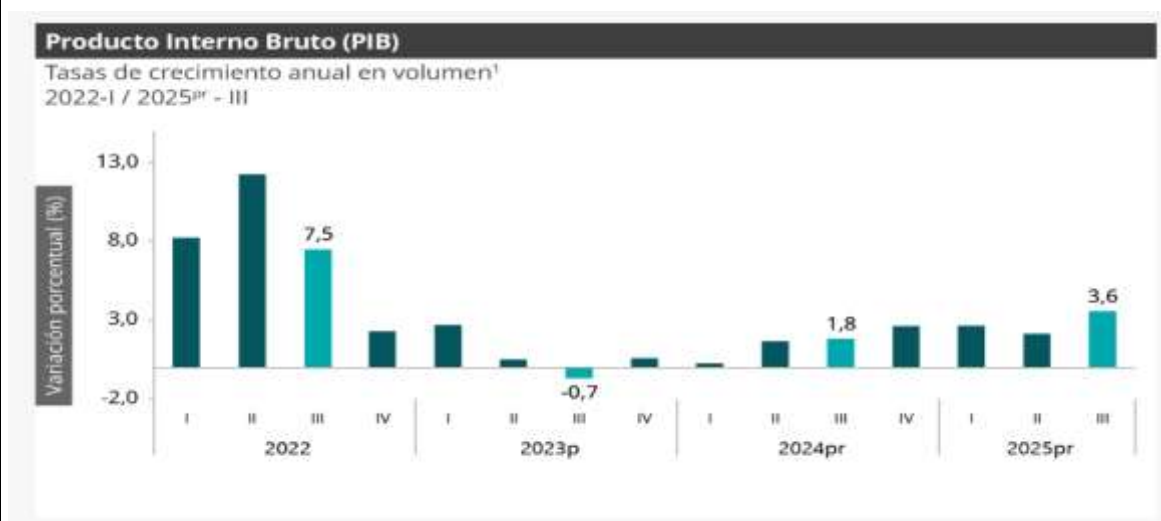


Fuente: DANE, EMC.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) octubre 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior el 2024, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

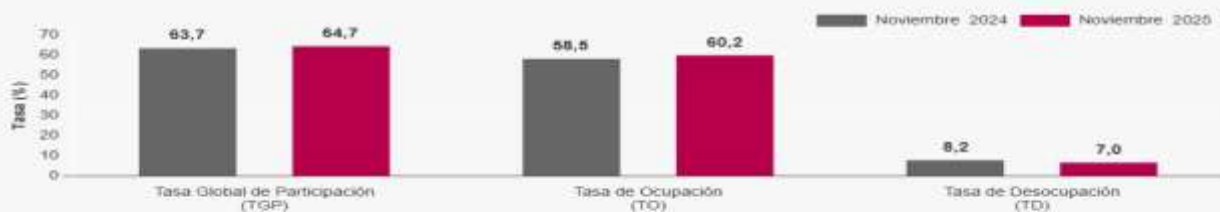
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) diciembre 2025.

MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)

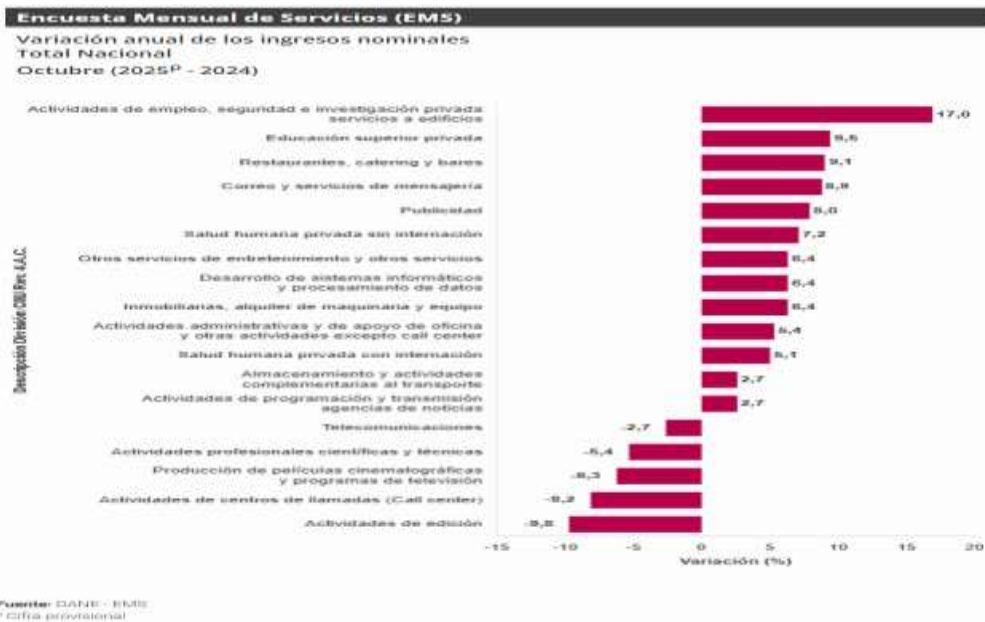


Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) OCTUBRE DE 2025

Conforme al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para efectos de este documento se entenderá por servicios lo siguiente: el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.



El suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para universidades se desarrolla en el marco de un mercado regulado, en el cual participan empresas distribuidoras y comercializadoras debidamente habilitadas, encargadas de garantizar la disponibilidad continua del combustible bajo condiciones de seguridad y calidad.

En el ámbito institucional, particularmente en las universidades, la demanda de GLP se encuentra asociada principalmente a actividades como el funcionamiento de comedores, cafeterías, laboratorios, prácticas académicas y, en algunos casos, servicios de bienestar universitario. Esta demanda suele caracterizarse por ser periódica y previsible, lo que permite estructurar esquemas de suministro mediante contratos de suministro continuo o entregas programadas.

El comercio de este servicio se realiza generalmente a través de contratos de suministro o comodato, en los cuales se establecen condiciones relacionadas con la periodicidad de entrega, cantidades estimadas, precios, modalidad de suministro (cilindros o tanques estacionarios), así como las responsabilidades en materia de instalación, mantenimiento y cumplimiento de normas de seguridad. En algunos casos, los proveedores también ofrecen servicios complementarios como el préstamo o instalación de tanques, revisiones técnicas y atención de emergencias.

Dado que se trata de un servicio asociado a un combustible, el proceso de contratación y ejecución exige la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, regulatorios y de habilitación por parte de los

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 8
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

proveedores, lo que incide directamente en la estructura del mercado, limitando la participación a empresas que cuenten con la capacidad operativa y las certificaciones requeridas.

En este contexto, el mercado de suministro de GLP para universidades presenta condiciones de competencia moderada, en donde confluyen varios proveedores regionales y nacionales, y en el que factores como la cobertura geográfica, la capacidad logística, la confiabilidad del servicio y el cumplimiento normativo se convierten en elementos determinantes para la selección del proveedor.

TÉCNICOS Y REGULATORIOS:

El suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Colombia se desarrolla en el marco de un régimen normativo y técnico estricto, en atención a su naturaleza como combustible inflamable y a su vinculación con la prestación de servicios públicos domiciliarios. En este sentido, su regulación se encuentra principalmente establecida en la Ley 142 de 1994, la cual define las condiciones generales de prestación de los servicios públicos, así como los deberes y responsabilidades de los prestadores.

De manera complementaria, la regulación técnica y económica del sector es ejercida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), entidad que establece las condiciones bajo las cuales operan los agentes del mercado de GLP, incluyendo distribuidores y comercializadores. A su vez, el Ministerio de Minas y Energía fija lineamientos de política pública y expide disposiciones técnicas aplicables al sector, mientras que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las empresas prestadoras.

En cuanto a la habilitación para la prestación del servicio, no existe una licencia única de funcionamiento, sino un esquema basado en el cumplimiento de requisitos legales, regulatorios y técnicos. En este sentido, las empresas deben estar legalmente constituidas, contar con un objeto social acorde a la actividad, y cumplir con las disposiciones establecidas por las autoridades competentes para operar como agentes dentro de la cadena de distribución y comercialización de GLP.

Desde el punto de vista técnico, el suministro de GLP implica el cumplimiento de condiciones específicas a lo largo de toda su cadena operativa, que abarca el almacenamiento, envasado, transporte, distribución y entrega al usuario final. Esto incluye el uso de cilindros o tanques estacionarios debidamente certificados, la utilización de vehículos autorizados para el transporte de sustancias peligrosas, así como la implementación de instalaciones, redes y accesorios que cumplan con los estándares técnicos exigidos. De igual forma, se requiere la realización de mantenimientos periódicos, revisiones técnicas y la adopción de protocolos de seguridad para la prevención y atención de emergencias.

Así mismo, la prestación del servicio exige el cumplimiento de reglamentos técnicos, normas de seguridad industrial y certificaciones de conformidad expedidas por organismos acreditados, lo cual garantiza que las condiciones de almacenamiento, manipulación y distribución del GLP se realicen de manera segura. Estas exigencias son fundamentales para mitigar riesgos asociados a fugas, incendios o explosiones, propios del manejo de este tipo de combustible.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

1. Análisis de la oferta

La oferta del mercado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Colombia presenta una estructura organizada y regulada, en la que participan múltiples empresas distribuidoras y comercializadoras que operan tanto a nivel nacional como regional, bajo las disposiciones establecidas por la Comisión de Regulación de Energía

y Gas (CREG). Esta condición genera un entorno de competencia controlada, en el que los agentes deben cumplir con requisitos técnicos, operativos y regulatorios para poder prestar el servicio.

Desde el punto de vista de la capacidad del mercado, se evidencia que la oferta es suficiente para atender la demanda existente, incluyendo el segmento institucional. Las empresas del sector cuentan con infraestructura logística adecuada, como plantas de envasado, sistemas de almacenamiento, redes de distribución y flotas de transporte especializadas, lo que les permite garantizar la continuidad del suministro y la cobertura en diferentes regiones del país.

En términos de competencia, el mercado presenta una concentración moderada, con la participación de empresas de amplia trayectoria y reconocimiento, así como de proveedores regionales que atienden zonas específicas. Entre los principales actores se encuentran Colgas, Vanti, Alcanos de Colombia y Montagas, entre otros, lo que permite evidenciar la existencia de varias alternativas en el mercado para la contratación del servicio.

No obstante, la participación efectiva de los oferentes en procesos contractuales puede verse limitada por factores como la cobertura geográfica, la disponibilidad de infraestructura en la zona de prestación del servicio y el cumplimiento de requisitos técnicos y regulatorios exigidos. Esto implica que, aunque existe un número significativo de proveedores, en la práctica la oferta disponible para una entidad específica puede reducirse a aquellos que cuentan con presencia operativa en el área de influencia.

2. Análisis de la demanda

La demanda de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Colombia se configura a partir de la necesidad de contar con una fuente de energía eficiente, versátil y de fácil acceso para el desarrollo de actividades residenciales, comerciales e institucionales, especialmente en aquellos contextos donde no se dispone de infraestructura de gas natural o donde el GLP resulta ser una alternativa más viable desde el punto de vista operativo.

En el segmento institucional, particularmente en el caso de las universidades, la demanda se caracteriza por ser estable, recurrente y previsible, en la medida en que está asociada al funcionamiento continuo de servicios como comedores, cafeterías, laboratorios y otras actividades de apoyo académico y administrativo. Esta condición permite estructurar esquemas de suministro programado, facilitando la planificación tanto para la entidad contratante como para los proveedores.

Desde una perspectiva cuantitativa, el nivel de demanda está determinado por variables como el tamaño de la población estudiantil y administrativa, la capacidad instalada de los servicios de alimentación, la intensidad de uso de los laboratorios y la frecuencia de las actividades institucionales. Así mismo, factores como la ubicación geográfica y la disponibilidad de otras fuentes de energía inciden directamente en el grado de dependencia del GLP, siendo mayor en zonas donde no existe cobertura de gas natural.

En términos de comportamiento del mercado, la demanda institucional no suele presentar variaciones abruptas, salvo en periodos específicos como recesos académicos o disminución de actividades, lo que refuerza su carácter predecible. Sin embargo, puede verse afectada por factores externos como variaciones en los precios del combustible, cambios en la regulación o ajustes en las condiciones operativas de las instituciones.

3. Análisis de proveedores

El mercado de suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Colombia cuenta con la participación de diversos proveedores que operan a nivel nacional y regional, los cuales se encuentran habilitados para desarrollar actividades de distribución y comercialización del combustible, en cumplimiento de la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Dentro de este mercado se identifican empresas con amplia trayectoria, capacidad técnica y cobertura geográfica, tales como Colgas, Vanti, Alcanos de Colombia y Montagas, entre otras, las cuales cuentan con infraestructura logística que les permite atender la demanda de distintos tipos de usuarios, incluyendo el sector institucional.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Desde el punto de vista operativo, los proveedores del sector ofrecen diferentes modalidades de suministro, tales como la entrega de cilindros o la instalación de tanques estacionarios, adaptándose a las necesidades específicas de cada entidad. Así mismo, suelen incluir servicios complementarios como mantenimiento de equipos, revisiones técnicas, asistencia en la instalación y atención de emergencias, lo cual constituye un valor agregado en la prestación del servicio.


No obstante, la participación efectiva de los proveedores en procesos contractuales depende de factores como la cobertura geográfica, la disponibilidad de infraestructura en la zona donde se requiere el servicio y la capacidad logística para garantizar entregas oportunas. En este sentido, aunque el mercado presenta una pluralidad de oferentes, la oferta real para una entidad específica puede verse limitada a aquellos proveedores que tengan presencia operativa en su área de influencia.

Adicionalmente, es importante considerar que, dado el carácter regulado del servicio, los proveedores deben cumplir con requisitos técnicos, de seguridad y habilitación, lo que incide en la idoneidad de los mismos y en la confiabilidad del servicio prestado. Esto implica que la selección de proveedores no solo debe basarse en criterios económicos, sino también en la verificación de su capacidad técnica, experiencia y cumplimiento normativo.

En este contexto, se evidencia que el mercado cuenta con proveedores suficientes y capacitados para atender la demanda de suministro de GLP en el sector universitario; sin embargo, la adecuada selección del contratista deberá considerar aspectos como la experiencia en el suministro a entidades institucionales, la cobertura, la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las condiciones técnicas y regulatorias exigidas.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No Aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS
Con el fin de establecer una referencia económica para el presente proceso, se considera que, debido a la naturaleza del suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) como servicio público domiciliario, los precios no se determinan bajo esquemas tradicionales de cotización, sino que se encuentran sujetos a condiciones de mercado regulado y a las disposiciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
En este sentido, no resulta procedente realizar una solicitud de cotizaciones en los términos habituales, toda vez que el servicio será prestado mediante un esquema de suministro asociado a un contrato de comodato, en el cual el proveedor pone a disposición de la entidad la infraestructura necesaria, como cilindros o tanques estacionarios, y el valor a pagar se determina en función del consumo efectivo del combustible, conforme a las condiciones del mercado.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Dependencia:	Restaurante Universitario
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co

**ETAPA
PRECONTRACTUAL
GRUPO 2**

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
	Versión: 03	
	NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	25 DE FEBRERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4726-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
NO APLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>El eje estratégico 4. "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural" va encaminado a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. <i>Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032)</i></p> <p><i>Se plantea el programa de bienestar institucional que está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución.</i></p> <p><i>Así las cosas, se hace necesario contar con los insumos para la producción de alimentos a la comunidad Universitaria en la que es fundamental contar con el servicio público de gas (propano) para la cocción de los alimentos.</i></p>

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar gas licuado de petróleo – GLP en unidad de medida establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 2. Suministrar el servicio público de gas licuado de petróleo – GLP de conformidad con lo establecido en La Ley 142 de 1994 y conforme a la estructura tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. 3. Proporcionar a la Universidad del Tolima un tanque estacionario con capacidad de mil (1000) galones, debidamente certificado que cumpla con lo previsto en el Reglamento Técnico vigente expedido por el Ministerio de Minas y Energía. (certificados con pruebas de hermeticidad), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 40246, del 7 de marzo del 2016, la normativa que modifique o la sustituya. 4. Realizar dos inspecciones de las instalaciones consistentes en pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento durante la vigencia 2026 conforme a la normativa vigente. 5. Las demás disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	GAS PROPANO	Gas Licuado de Petróleo GLP de la destilación del crudo por medio de procesos conocidos como "cracking". Procedencia de las plantas de BARRANCABERMEJA, CUSIANA O CUPIAGUA.	26.000 KILOS
2	TANQUE ESTACIONARIO	Tanque estacionario en comodato con capacidad de 1000 galones, certificado con prueba de hermeticidad.	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
<i>Restaurante Universitario de la desde central de la Universidad del Tolima.</i>

5. VALOR ESTIMADO
Precio Unitario por kilogramo: \$3.300 (precio con regulación de la CREG)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato.


7. PLAZO DE EJECUCIÓN
<i>Un (1) año. Sin superar la vigencia fiscal.</i>

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
<p>Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – RESTAURANTE UNIVERSITARIO En el concepto una vez registrado, incluir el rubro, Código del proyecto y nombre del proyecto, así: <p>CÓDIGO DEL PROYECTO: BPUT-IN-4726-2026 NOMBRE DEL PROYECTO: Alimentación Universitaria 2026 RUBRO y NOMBRE DEL RUBRO: 30410101 ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

- Registrar el valor en el formato el signo \$ en donde se indica valor
 - Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así:
- APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
 DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
 VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
- Registrar los correos: presupuestovdh@ut.edu.co, restauranteut@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Restaurante Universitario
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

ESTUDIO PREVIO - 525

Fecha: 19 de Mayo de 2026 a las 00:00

Solicitante: 13992500 - FABIO ARBEY SANCHEZ HERNANDEZ

Dependencia Solicitante: RESTAURANTE

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

Valor: \$ 0,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El eje estratégico 4. "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural" va encaminado a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032)

Se plantea el programa de bienestar institucional que está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución. Así las cosas, se hace necesario contar con los insumos para la producción de alimentos a la comunidad Universitaria en la que es fundamental contar con el servicio público de gas (propano) para la cocción de los alimentos..

CONTRATO A CELEBRAR

COMODATO

OBJETO CONTRACTUAL

Entregar a título de comodato un tanque estacionario destinado al almacenamiento del gas licuado de petróleo para el correcto funcionamiento de la planta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a título de comodato un tanque estacionario con capacidad de mil (1000) galones, en adecuado estado de funcionamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente. 2. Garantizar que el tanque entregado cuente con los certificados de calidad, pruebas de hermeticidad y demás requisitos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía y las normas aplicables. 3. Realizar la instalación del tanque en el lugar definido por la Universidad del Tolima, cumpliendo con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas. 4. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al tanque durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento. 5. Prestar servicio técnico oportuno en caso de fallas, fugas o cualquier situación que afecte la operación del tanque, sin costo adicional para la entidad. 6. Realizar las inspecciones necesarias al tanque y sus accesorios, incluyendo pruebas de hermeticidad y verificación de condiciones de seguridad, conforme a la normativa vigente. 7. Garantizar que el uso del tanque no genere riesgos para las personas, las instalaciones o el medio ambiente, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y manejo de GLP. 8. Al finalizar el contrato, recibir el tanque en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste normal por su uso adecuado.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, legalmente constituida y con capacidad para contratar, cuya actividad económica esté directamente relacionada con la comercialización y/o suministro de gas licuado de petróleo (GLP), que cuente con la idoneidad, experiencia comprobada y la infraestructura técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la prestación continua, segura y oportuna del servicio público de suministro de GLP, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Restaurante Universitario de la Universidad del Tolima sede central.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	COMODATO	Un tanque estacionario en comodato con capacidad de 1000 galones, certificado con prueba de hermeticidad.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
---------------	-------------	-------

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Social	Por las posibles interrupciones que se llegaran a presentar en la ejecución del contrato por aspectos relacionados con el orden público por conductas delictivas, daños o actos vandálicos de terceros.	No ejecución, uso y goce de los tanques objetos del contrato	Coordinación de actividades con el departamento de vigilancia de la UT.	Arrendatario	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Posibles fallas en el funcionamiento, deterioro, daño o afectación del tanque estacionario por condiciones ambientales, uso inadecuado o falta de mantenimiento, que puedan impedir el almacenamiento adecuado del gas licuado de petróleo.	Interrupción en el suministro de gas y afectación en el funcionamiento de la planta.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del tanque, así como seguimiento periódico a sus condiciones técnicas.	Arrendatario	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
NO APLICA	NO APLICA

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado en el año 2026 y en firme.

<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.</p>



<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>RUT</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República</p>	<p>El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</p>

Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpnconsulta.aspx
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <p>A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</p> <p>B. Afianzado: El oferente.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.
ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE	El proponente deberá acreditar la propiedad o la disponibilidad del tanque a entregar en comodato, mediante la presentación de documentos idóneos tales como factura de compra, certificado de propiedad, contrato de comodato, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que demuestre la tenencia legítima del bien.
Propuesta técnica	<p>El proponente deberá presentar la ficha técnica del tanque estacionario ofrecido, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: capacidad de almacenamiento, material de fabricación, presión de operación y año de fabricación.</p> <p>El proponente deberá presentar certificación suscrita por personal técnico competente, en la que se garantice que el tanque se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y cumple con los estándares de seguridad exigidos por la normativa vigente.</p>

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA	Se evaluará la experiencia del proponente mediante la verificación de las certificaciones aportadas en la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del grupo ofertado, celebrados con entidades públicas o privadas. Para efectos de la asignación de puntaje, se tendrá en cuenta el número de certificaciones válidas que acrediten contratos debidamente ejecutados, relacionados con la entrega, instalación, mantenimiento o administración de tanques estacionarios de GLP o equipos similares. RANGO PUNTAJE 5 o más contratos 400 3 a 4 contratos 300 1 a 2 contratos 200	400
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	CONDICIONES TÉCNICAS DEL TANQUE	Se evaluarán las características técnicas del tanque estacionario ofrecido en comodato, con el fin de garantizar su idoneidad, seguridad y adecuación a las necesidades de la entidad. Para efectos de la asignación de puntaje, se valorarán aspectos como: • Capacidad de almacenamiento del tanque. • Estado del equipo (nuevo, usado en óptimas condiciones). • Año de fabricación. • Últimos mantenimientos realizados Se otorgará mayor puntaje a los tanques que presenten mejores condiciones técnicas, mayor capacidad y menor antigüedad de la siguiente manera: CRITERIO PUNTAJE Tanque nuevo 600 Usado en óptimas condiciones 500 Mantenimiento reciente (mínimo 3 meses) 300 Capacidad mínima requerida 200	600

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



GAS UNIÓN E.S.P. S.A.S.
Más Energía

NIT 900.586.170-3

Ibagué 06 de abril de 2026.

**SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
E.S.M.**

Referencia: Oferta económica.

Asunto: Presentación de oferta para el suministro de Gas licuado del petróleo.

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar a nuestra compañía **GAS UNIÓN E.S.P. S.A.S** somos una empresa comercializadora que brinda soluciones energéticas a la industria colombiana, con el fin que nuestros clientes sean cada día más competitivos, responsables con el medio ambiente, proveedores y la seguridad industrial; buscando el mayor bienestar para los accionistas.

GAS UNION E.S.P S.A.S será en el 2028 la empresa comercializadora líder en soluciones energéticas eficientes de Colombia, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes a través del mejor talento humano, compromiso, dedicación e innovación en los procesos industriales.



Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



1. INTRODUCCIÓN.

GAS UNIÓN DE COLOMBIA ESP S.A.S. es una empresa colombiana fundada en el año 2013 en la ciudad de Ibagué – Tolima, que brinda servicio de diseño, comercialización, distribución de gas licuado de petróleo, por redes, cisternas, tanques estacionarios, a clientes comerciales, industriales y empresas prestadoras de servicios públicos, con estándares que contribuyen a la minimización de impactos y riesgos operacionales, encaminados al cumplimiento normativo, mejora de procesos y reducción de costos.

2. GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

Daremos inicio con una breve descripción del producto que se distribuye a cada uno de nuestros clientes:

2.1 VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL GAS LICUADO DE PETROLEO – GLP.

- El GLP es un combustible limpio ya que no deja residuos.
- El poder calorífico del GLP es aproximadamente 2,5 veces mayor que el del gas natural, convirtiéndose en una alternativa energética altamente eficiente.
- El GLP es realmente portátil al ser fácilmente transportable en las cantidades requeridas.
- El suministro de GLP es permanente, gracias a la cantidad de fuentes de GLP existentes. Actualmente en Colombia la Oferta es mayor que la Demanda.
- Es comodidad. Puede disfrutar de un servicio continuo las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.2 ORIGEN DEL GAS COMBUSTIBLE

Existen fuentes principales de Gas Combustible; Como lo son las refinerías que se encuentran ubicadas en **BARRANCABERMEJA, CUSIANA, CUPIAGUA Y CARTAGENA (IMPORTADO)** donde se produce el GLP de la destilación del crudo por medio de procesos conocidos como “cracking”, que producen propano y butano principalmente.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE GAS UNIÓN E.S.P S.A.S

3.1 TRANSPORTE DEL PRODUCTO GLP.

El transporte se realizará en camiones dispuestos para tal uso con capacidad suficiente para el abastecimiento requerido.

Se realizará por el carro cisterna de la empresa suministradora, este tendrá la capacidad de abastecer los tanques estacionarios de la red de GLP, con medidores máscos.



3.2 ZONAS DE COBERTURA PARA SUMINISTRO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S E.S.P**, se encuentra en total disposición y cobertura total para diferentes departamentos como lo son; Tolima, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Valle.

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

COTIZACIÓN UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor del kilo de producto	KG	1	\$ 3.400	\$ 3.400
TOTAL				\$ 3.400,00

NOTA: Se le entregará el tanque en (COMODATO) para el buen funcionamiento de su operación en planta, adicionalmente se le prestara servicio tecnico de manera gratuita en caso de requerirlo.

Nota: El precio varía según los precios de Ecopetrol los 15 de cada mes, respecto a la fuente Cusiana, y precio de venta en puerto Cartagena. El precio se toma con una densidad promedio de **2.05 Kilos/Galón**.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



NIT 900.586.170-3

3.4 TANQUES ESTACIONARIO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P S.A.S**, entregara en **COMODATO**, un tanque estacionario de la capacidad requerida por el cliente, para la correcta operación de dicha planta.

3.5 SERVICIO TECNICO.

La empresa **GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S E.S.P**, prestará el servicio técnico de manera gratuita y con disponibilidad las **24** horas del día.

4. CONDICIONES DE PAGO.

- La empresa **GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P S.A.S** establece pago de contado para dar inicio a la operación, y una vez puesto en operación el área de contabilidad establecerá los días de crédito para el pago de la factura.

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA.

- Dicho cronograma se realizará mancomunadamente entre empresa y cliente, para establecer fechas de entrega del producto, es de aclarar que la empresa **GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P S.A.S**, posee la asignación de producto necesaria para cumplir con la demanda para la entrega del producto.

6. DOCUMENTOS PREVIOS.

- Se solicitará la firma de los respectivos contratos del tanque en comodato y uno adicional del suministro, el cual se ejecutará y finalizará según el tiempo pactado por las partes.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207



GAS UNIÓN ESP.S.A.S.
Más Energía

NIT 900.586.170-3

- Documentos: a) Cámara de comercio. b) Cédula del representante legal. c) Registro único tributario (RUT).

Esperamos poder ser una ayuda aliada para su corporación.

TATIANA ALEJANDRA TORRES LOZANO
C.C. N° 1.110.547.400 de Ibagué - Tolima
Directora Comercial.
comercial@gasunionsas.com
Cel.: 313-410-1720.

ING. WILLIAM ESTEVAN ROJAS ROJAS
C.C: 1.109.266.325 de Coello - Tolima.
Director Operativo y de proyectos.
dioperaciones@gasunionsas.com
Cel.: 313-816-2818.

Km 1 Vía Picaleña Sector 1 Puente Blanco, Vda Buenos Aires – Ibagué - Tolima.
gerencia@gasunionsas.com, administrativa@gasunionsas.com - 312-5457207